



DESAJMAO20-1452

Manizales, 26 de octubre de 2020

Doctora
MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Palacio de Justicia Piso 15
Manizales.

Asunto: "Autorización celebración contrato_Aseo."

Apreciada Doctora María Eugenia:

Por medio del presente, respetuosamente solicito expedir la autorización para suscribir el contrato cuyo objeto es "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas, la prestación del servicio integral de Aseo y Cafetería, con personal uniformado y con suministro de insumos de aseo y maquinaria, para los despachos judiciales y administrativos del Distrito Judicial de Caldas", con un plazo de ejecución contado a partir del 1° de diciembre de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2021.

Lo anterior en cumplimiento del Artículo 4° del Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, dado que la cuantía de dicho proceso está entre los 100 y 3.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE **(\$1.184.895.271)**, incluido AIU e impuestos, y un incremento estimado del 3% para la vigencia 2021.

Para la vigencia 2020, corresponde el valor de **\$96.098.562**, el cual se soporta con los certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 9820 y 31220 de las unidades ejecutoras 02 y 08, respectivamente, expedidos el 04 de junio de 2020 por parte del Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos, en aplicación del Presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal y con cargo al rubro de adquisición de bienes y servicios.

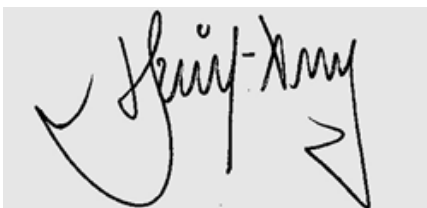
Para la vigencia 2021, el Director de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante el Memorando DEAJPLM20-235 del 16 de septiembre de 2020, remite el oficio con Radicado: 2-2020-045295 del 11 de septiembre de la misma anualidad, mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueba el cupo de vigencias futuras a la Rama Judicial, con lo cual se cubre el valor restante del contrato que correspondería a **\$1.088.796.709**.

Por último, le agradezco de antemano la atención prestada al presente.

Por lo antes expuesto me permito adjuntarle al presente los siguientes documentos:

1. Estudio de conveniencia y oportunidad
2. Memorando DEAJPLM20-235.
3. Oficio con radicado No. 2-2020-045295
4. Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 9820 y 31220

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcelo Giraldo', with a stylized flourish at the end.

MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ
Director Ejecutivo Seccional

Adjunto lo enunciado.

Proyectó: Luz Yaneth Valencia Gómez. Jefe Área Administrativa y Financiera